

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACUERDO RECAIDO A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA MILITANTE MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ, ASPIRANTE A LA PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO ELECTORAL 03, CON CABECERA EN CIUDAD JUÁREZ, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EMITIÓ EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL DESIGNÓ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SUS ÓRGANOS AUXILIARES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE COLABORAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE NIVEL FEDERAL.
- II. EL 17 DE ENERO DE 2018, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ELECTIVO DE COMISIÓN DE POSTULACIÓN.
- III. EL 27 DE ENERO DE 2018, CONFORME A LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA, ESTE ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS RECIBIÓ LAS SOLICITUDES DE PREREGISTRO DE ASPIRANTES.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA, EL 27 DE ENERO DE 2018, A LAS 17 HORAS CON 32 MINUTOS, EL/LA MILITANTE MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ PROMOVIO SU SOLICITUD DE PREREGISTRO AL PROCESO INTERNO; PARA TAL EFECTO, ADJUNTÓ LAS DOCUMENTALES EXIGIDAS:

1. FORMATO F-1, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SU PREREGISTRO AL PROCESO INTERNO;
2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO;
3. COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR;
4. CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.
5. CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, POR MEDIO DEL CUAL ACREDITA LA CALIDAD DE CUADRO/DIRIGENTE;
6. FORMATO F-2, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:
 - a) TIENE LA CIUDADANÍA MEXICANA Y ESTÁ EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICOS;
 - b) HA MOSTRADO UNA CONDUCTA PÚBLICA ADECUADA, NO HA RECIBIDO CONDENA POR DELITO DOLOSO DEL ORDEN COMÚN O FEDERAL EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES PÚBLICAS, O POR EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO;

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- c) HA MOSTRADO LEALTAD PÚBLICA CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO, ASÍ COMO LA OBSERVANCIA Estricta DE LOS ESTATUTOS;
- d) PROTESTA CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA;
- e) NO HA SIDO DIRIGENTE, CANDIDATA O CANDIDATO, NI MILITANTE DESTACADA O DESTACADO DE PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA ANTAGÓNICOS AL PARTIDO;
- f) CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIPUTACIÓN FEDERAL;
- g) NO TIENE CONFLICTO DE INTERÉS;
- h) NO HA RECIBIDO SENTENCIA POR DELITOS DOLOSOS DEL ORDEN COMÚN O FEDERAL, PATRIMONIAL O VINCULADO CON CUALQUIER ILÍCITO QUE LA LEY CONSIDERE DELINCUENCIA ORGANIZADA;
- i) DESIGNARÁ A UN PROFESIONAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS O CONTADURÍA, COMO RESPONSABLE DEL MANEJO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE SU PRECAMPAÑA; Y,
- j) SE COMPROMETE A SOLVENTAR LAS MULTAS QUE, EN SU CASO, SE GENEREN POR DEFICIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE COMPROBACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES O LOS ADEUDOS A TERCEROS, MULTAS Y SANCIONES QUE LE CAUSEN AL PARTIDO POR LA MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS O POR SU ACTUACIÓN CONTRARIA A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7. ORIGINAL DEL ACUSE DEL ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROMOVIÓ SU SEPARACIÓN DEL CARGO NO APLICA;
8. FORMATO F-5, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 10 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES;
9. CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EXPEDIDA POR LA PRESIDENCIA NACIONAL DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA JESÚS REYES HEROLE, A.C.;
10. FORMATO F-3, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA.
11. CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS PARTIDARIAS, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL;
12. SITUACIÓN PATRIMONIAL EXPEDIDA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2014 EN CHIHUAHUA, CHIH.;
13. DECLARACIÓN DE EJERCICIO FISCAL ANTE EL SAT CON FECHA DEL 3 DE OCTUBRE DEL 2014;
14. FORMATO F-4, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ACEPTA SOMETERSE A LOS EXÁMENES PREVISTOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA PARTIDARIA;
15. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE REGISTRO DEL PRECANDIDATO, DEBIDAMENTE REQUISITADO Y CON FIRMA AUTÓGRAFA;
16. CARTA EXPEDIDA POR EL ORGANISMO DE JOVENES DEL PARTIDO A LA FECHA DE 25 DE ENERO DEL 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

17. TRES FOTOGRAFÍAS TAMAÑO PASAPORTE, A COLOR, CON FONDO BLANCO, DE FRENTE.

SEGUNDA: DEL ANÁLISIS MINUCIOSO DEL EXPEDIENTE, SE DERIVÓ QUE CON LAS DOCUMENTALES QUE LO INTEGRAN, SE ACREDITA FEHACIENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DISPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 10 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASÍ COMO LOS DISPUESTOS POR LOS ESTATUTOS Y LA CONVOCATORIA, SALVO LOS QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES Y POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS NO SE DEBEN ACREDITAR EN ESTA ETAPA DEL PROCESO INTERNO.

TERCERA: EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LA CONSIDERACIÓN SEGUNDA, ESTE ÓRGANO AUXILIAR DEL PROCESO INTERNO FEDERAL EMITIÓ PREDICTAMEN PROCEDENTE A LA MILITANTE.

CUARTA: CON FECHA 29 DE ENERO, LA MILITANTE MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ PRESENTÓ ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LICENCIADO JOSÉ LÓPEZ VILLEGAS, CON ATENCIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, LICENCIADO JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ, POR MEDIO DEL CUAL RENUNCIA A SU ASPIRACIÓN Y A CUALQUIER DICTAMEN EMITIDO A SU FAVOR, A EFECTO DE QUE SEA REGISTRO ÚNICO EL DE LA LICENCIADA LILIA GUADALUPE MERODIO REZA.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

POR LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ESTE ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EMITE EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE DEJA SIN EFECTO EL PREDICTAMEN QUE CONSIDERÓ PROCEDENTE EL PREREGISTRO DE LA MILITANTE MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ.

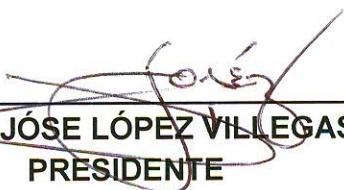
SEGUNDO: INFÓRMESE DE INMEDIATO EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS, A EFECTO DE QUE ESA INSTANCIA DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

TERCERO: NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO AUXILIAR Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS Y LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
ÓRGANO AUXILIAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
POR EL ORGANO AUXILIAR.



LIC. JOSÉ LÓPEZ VILLEGAS
PRESIDENTE



LIC. MAYRA DÍAZ GUERRA
SECRETARIA